

Audiencia Pública Simplificada sobre la ampliación del Servicio de Estacionamiento Regulado (SER) en una zona del barrio de Zofío del Distrito de Usera.

FECHAS DEL PROCESO: del 15 al 30 de octubre de 2026 (ambos incluidos).

EN QUÉ CONSISTE:

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid, mediante Acuerdo de fecha 24 de marzo de 2026, aprobó la última modificación de la Ordenanza de Movilidad Sostenible de 5 de octubre de 2018.

Se prevé la implantación del Servicio de Estacionamiento Regulado (SER) en los ámbitos incluidos en el anexo correspondiente, entre los que se encuentran una zona del barrio de Zofío, perteneciente al Distrito de Usera.

Cabe señalar que, durante el año 2025, se llevó a cabo la implantación del Servicio de Estacionamiento Regulado (SER) en el resto del barrio de Zofío, previa consulta pública al vecindario afectado. No obstante, la zona del barrio de Zofío ahora incluida en el ámbito de actuación quedó excluida de dicha implantación, al encontrarse pendiente la aprobación de la modificación de la Ordenanza de Movilidad Sostenible necesaria para su incorporación al régimen SER.

La zona del barrio de Zofío prevista en la ordenanza como posible ampliación del SER está delimitada por la avenida Rafaela Ybarra límite con barrio de Pradolongo, entre la calle Parque de la Paloma y la calle Ricardo Beltrán y Rózpide, calle Ricardo Beltrán y Rózpide y su prolongación en línea recta desde la avenida Rafaela Ybarra hasta avenida Princesa Juana de Austria, avenida Princesa Juana de Austria límite con barrio Abrantes desde el cruce de la línea prolongación anterior de calle Ricardo Beltrán Rózpide hasta el cruce con la prolongación en línea recta de la calle Albardín, calle Albardín entre calle Ricardo Beltrán y Rózpide y calle Cerro Blanco, calle Cerro Blanco entre calle Albardín y Fermín Donaire, calle Parque de la Paloma números impares del 1 al 9 entre calle Fermín Donaire y avenida Rafaela Ybarra.

La disposición transitoria quinta de la Ordenanza de Movilidad Sostenible establece que la implantación efectiva del Servicio de Estacionamiento Regulado en los ámbitos previstos requerirá, con carácter previo, el acuerdo favorable de la Junta Municipal del Distrito correspondiente, así como la realización de una consulta a los vecinos y vecinas y a las asociaciones vecinales afectadas.

Estas consultas públicas, se encuentran reguladas en el Acuerdo de 15 de septiembre de 2016 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se adoptan directrices para el desarrollo de audiencias públicas simplificadas que se realicen a través de la web

de Gobierno Abierto, cuyo artículo 2.3 señala que: “las personas físicas mayores de 16 años empadronadas en el municipio de Madrid, o en el Distrito al que se limite la audiencia pública, podrán responder a las cuestiones que se presenten a deliberación sobre actuaciones concretas que pueden realizarse y debatir las mismas”.

Si bien esta consulta pública se realizará en base a dicho precepto, al objeto de favorecer la opinión de las personas directamente afectadas por el desarrollo de la implantación de la zona SER en una zona del barrio de Zofío solamente serán tenidos en consideración los votos de las personas cuyo empadronamiento coincida con esta zona del barrio de Zofío

La ampliación se realizará si tiene acuerdo previo favorable de la Junta de Distrito tras realizar esta audiencia pública simplificada.

Esta consulta va acompañada de las siguientes actuaciones informativas:

- Reunión informativa y consulta con la Asociación Vecinal Barrio de Zofío.
- Campaña informativa a través del reparto de folletos y carteles en la zona afectada por la consulta entre los días 5 y 14 de octubre.
- Puesta a disposición de la ciudadanía del correo electrónico useraescucha@madrid.es en el que resolver consultas y dudas.
- Durante el periodo de desarrollo de esta consulta pública, en la sede de la J.M.D de Usera (Avda. de Rafaela Ybarra nº 41) de lunes a viernes entre las 9:00 y las 14:00 horas, se establecerá un punto de apoyo frente a la brecha digital, al objeto de favorecer el acceso a la consulta a todas las personas con dificultades en el uso de la tecnología.

Con la realización de esta audiencia pública quedará reflejada de forma clara y verificable la opinión del vecindario.

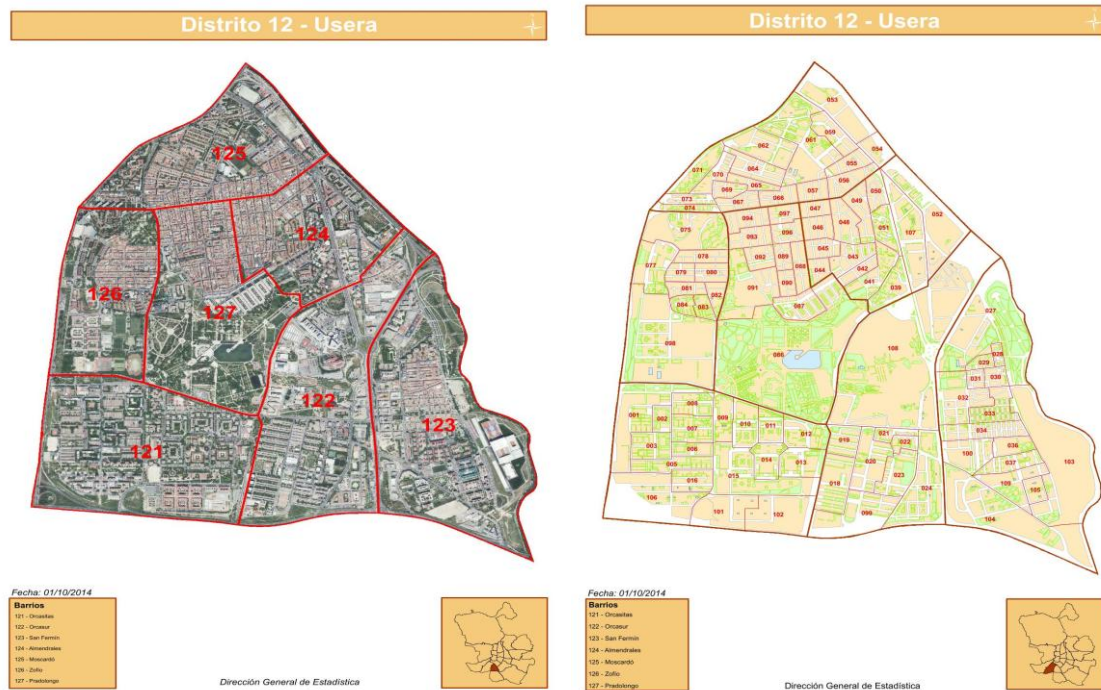
Tu opinión es importante.

Participa en este proceso de implementación del SER, a través de los cuestionarios.

INFORMACIÓN ADICIONAL

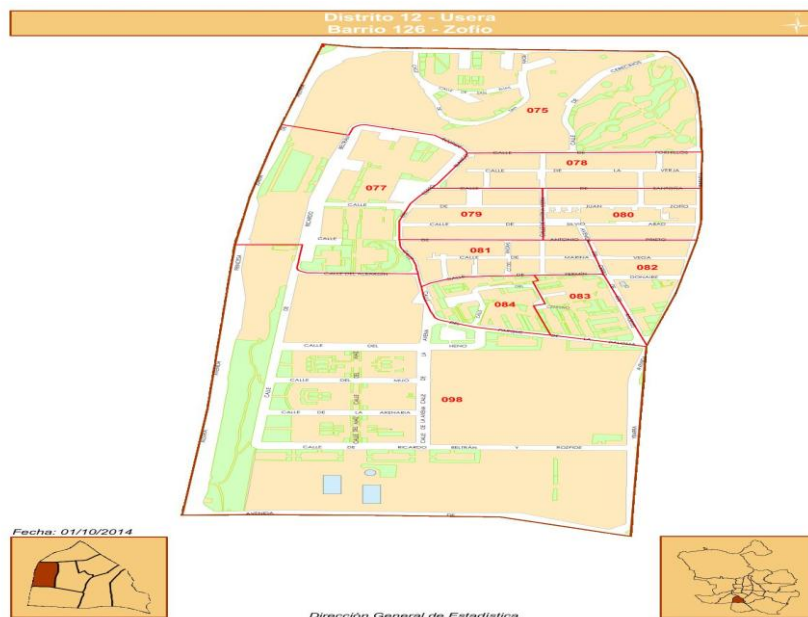
Aquí puedes consultar el mapa completo del Distrito de Usera:

<https://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/UDCEstadistica/Nuevaweb/Territorio,%20Clima%20y%20Medio%20Ambiente/Territorio/Cartograf%C3%ADa/Mapas%20de%20dist%20y%20bar/12%20Usera.pdf>

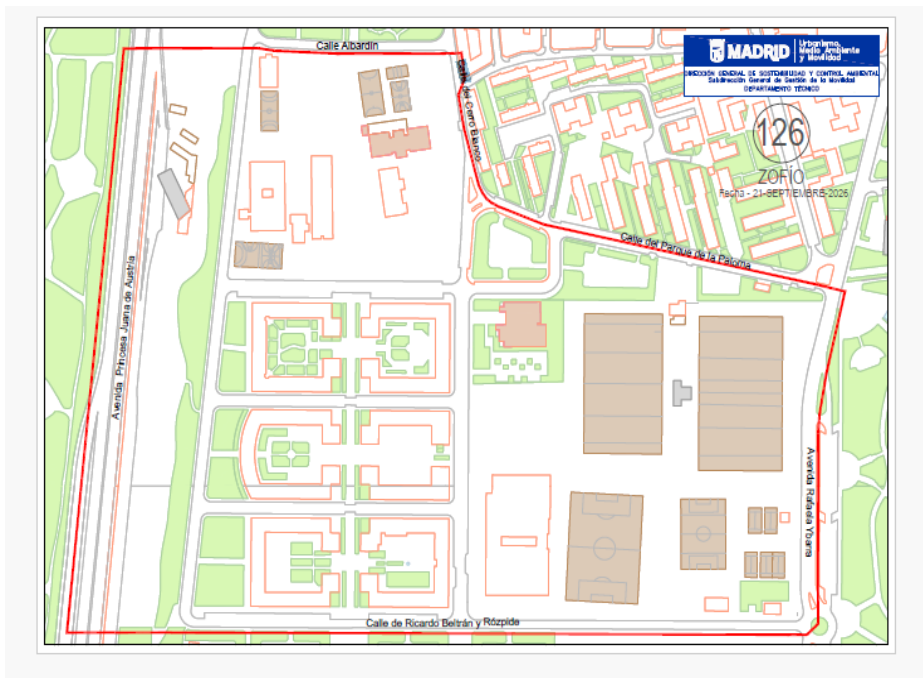


Aquí puedes consultar el mapa completo del barrio de Zofío:

<https://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/UDCEstadistica/Nuevaweb/Territorio,%20Clima%20y%20Medio%20Ambiente/Territorio/Mapas%20de%20dist%20y%20bar/12%20-%20Usera/Barrio126.pdf>



Aquí puedes consultar la zona afectada por la ampliación de la zona ser barrio de Zofío:



Ordenanzas

[Ordenanza de Movilidad Sostenible, de 5 de octubre de 2018 - Gestiones y Trámites \(madrid.es\)](#)

[Ordenanza 10/2021, de 13 de septiembre, por la que se modifica la Ordenanza de Movilidad Sostenible, de 5 de octubre de 2018 - Gestiones y Trámites \(madrid.es\)](#)

Ordenanza 2/2026 de 24 de marzo, por la que se modifica la Ordenanza de Movilidad Sostenible de 5 de octubre de 2018, en materia de bajas emisiones de especial protección y del Servicio de Estacionamiento Regulado.

